



CONCÓN, 02 MAR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 529 /

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N° 83 año 2017, presentada por el Sr. JOSE ANTONIO CASTILLO URTUBIA Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 1ra. cuota del año 2010 hasta la 4ta. cuota del año 2013, Rol de Avalúo N°0320400126.-

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 83 año 2017, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y el Sr. JOSE ANTONIO CASTILLO URTUBIA Cédula de Identidad N° [REDACTED] de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol N°0320400126, correspondiente a la 1ra. cuota del año 2010 hasta la 4ta. cuota del año 2013.-.

2.- **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 PATRICIO ANDERS TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL (5)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

EAO/NAN/CVG/cvg.
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas (2)